

<b>Ciudad y Fecha de Expedición</b> CIUDAD DE MEXICO A ___ DE ___ DEL 20__	<b>Oficina</b>
<b>Póliza:</b> <b>Vigencia Desde las 12hrs. del (día/mes/año) Hasta las 12hrs. del (día/mes/año)</b>	<b>Endoso:</b> <b>Vigencia Desde las 12hrs. del (día/mes/año) Hasta las 12hrs. del (día/mes/año)</b>

## Contratante(s)

<b>Nombre(s) o Razón(es) Social(es)</b>	
<b>RFC:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>E-Mail:</b>	

### Texto

Este documento modifica y/o adiciona de forma particular las condiciones generales del contrato de seguro y es utilizado en endosos A, endosos B y endosos D. Entendiendo por endosos A, a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, se ve reflejado en un incremento de prima, endoso D a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, se ve reflejado una disminución de prima y endoso B a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, no refleja en incremento o disminución de prima.

## Asegurado

<b>Nombre:</b>	
<b>Dependencia:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>E-Mail:</b>	

### Especificaciones Adicionales

Este documento modifica y/o adiciona de forma particular las condiciones generales del contrato de seguro y es utilizado en endosos A, endosos B y endosos D. Entendiendo por endosos A, a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, se ve reflejado en un incremento de prima, endoso D a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, se ve reflejado una disminución de prima y endoso B a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, no refleja en incremento o disminución de prima.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

FIRMA DE LA EMPRESA ASEGURADORA  
(NOMBRE Y FIRMA)  
(PUESTO)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de 01 de 2022, con el número CNSF-S0806-0242-2019.